

	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 1 de 3	Revisión 1

RESOLUCION N° (00073) de 2020

“Por medio de la cual se suspenden los términos para las Auditorías desarrolladas en el marco PGA 2020, de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga con ocasión a la celebración de la Semana mayor y el Decreto 0047 del 07 de febrero de 2020, expedido por el Alcalde de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (E)
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que el Ministerio de Salud expidió el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, y se adoptan medidas preventivas para hacer frente al virus.
3. Que el Gobernador de Santander expidió el Decreto No 192 de 2020, “Por medio del Cual se declara la emergencia sanitaria en el Departamento de Santander y se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)”.
4. Que la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, mediante comunicado oficial de fecha 16 de marzo de 2020, informe medidas para la prevención COVID- 19, que actuará de manera coordinada con el Gobierno Nacional y la Gobernación de Santander.
5. Que la Auditoría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria No 003 “Por medio de la cual se suspenden los términos en la Auditoría General como medida transitoria por motivos de salubridad pública”; Es importante señalar que en el mentado Acto Administrativo se suspendió todo tipo de proceso adelantados por esta entidad. (Peticiónes, quejas reclamos, procesos disciplinarios, procesos fiscales, proceso Auditor).
6. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga mediante Resoluciones 64 y 65 de fechas 16 y 17 de marzo de 2020, suspendiendo términos para los procesos de Responsabilidad Fiscal (ordinarios y verbales, Administrativos Sancionatorios y de Jurisdicción Coactiva), como también el de Peticiónes Quejas y Reclamos, como los términos de las Auditorías desarrolladas en el marco del PGA 2020, como para los procesos disciplinarios, hasta el día 31 de marzo de 2020.
7. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga mediante Resolución No 00066 de fecha 18 de marzo de 2020 estableció el cierre de la infraestructura física de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y trabajo en casa con ocasión a la emergencia sanitaria causada por el COVID -19, hasta el día 31 de marzo de 2020.
8. Que el presidente de la República, mediante Decreto No 457 del 22 de marzo de 2020 en su artículo primero resolvió: “Aislamiento. Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00: 00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00: 00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Para afectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto”.

	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 2 de 3	Revisión 1

9. Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga mediante Resolución No 00067 de fecha 24 de marzo de 2020 estableció ampliar la suspensión términos en los procesos de Responsabilidad Fiscal (ordinarios y verbales, Administrativos Sancionatorios y de Jurisdicción Coactiva), como también el de Peticiones Quejas, Reclamos y Denuncias, como los términos de las Auditorías desarrolladas en el marco del PGA 2020, y para los procesos disciplinarios y demás tramites desarrollados al Interior de la Contraloría de Bucaramanga, hasta el lunes 13 de abril de 2020.
10. Que el Contralor General de la República Doctor Carlos Felipe Córdoba, a través de la circular 008, señalo lo siguiente: “(...) *En consecuencia, se insta a los Contralores Delegados Sectoriales y Directivos de las Gerencias Departamentales Colegiadas a adelantar con sus equipos, los procesos auditores de su competencia y a dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en la presente circular, recordando que es **deber** de todos los servidores cumplir con sus funciones, sin desconocer las medidas adoptadas mediante las Circulares No. 03 de 13 de marzo de 2020 y N° 07 del 19 de marzo de 2020 (...)*”.
11. Que la Auditora General de la República Doctora, Alma Carmenza Erazo Montenegro, mediante comunicación dirigida al Contralor General de Santander (con copia a todas las contralorías territoriales), respecto a la suspensión de términos de las Auditorías, señalo lo siguiente: “(...) *Por último, como Auditora General de la República hago la invitación a todos los contralores territoriales para que agoten todos sus esfuerzos en hacer un seguimiento oportuno y eficiente a los recursos públicos que vienen siendo ejecutados en sus territorios, fundamentados en la situación de calamidad que hoy afronta el país y de esta manera cumplir a cabalidad la misión que la Constitución y las Leyes les han encomendado (...)*”.
12. Que la Contraloría de Bucaramanga expidió la Resolución No 00069 del 31 de marzo de 2020 “*Por medio de la cual reanuda términos para las Auditorías desarrolladas en el marco PGA 2020, y amplía el de las peticiones en curso de competencia de la Contraloría Municipal de Bucaramanga*”.
13. Que el Alcalde Municipal de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Cárdenas Rey, expidió el Decreto 0047 del 07 de febrero de 2020, por medio del cual decretó “(...) *autorizar el descanso compensado para los servidores públicos del municipio de Bucaramanga durante los días 6 y 7 de abril de 2020, con motivo de la Semana Santa (...)*”.
14. Que en el Decreto anteriormente referenciado, el Alcalde de Bucaramanga decretó también “(...) *Otorgar como día descansó por la jornada semestral de que trata la ley 1857 de 2017, correspondiente al primer semestre de 2020, el día 8 de abril de 2020 (...)*”.
15. Que los 9 y 10 de abril de 2020, corresponde según calendario a jueves y viernes santo, días feriados en el territorio nacional de colombiano, por lo tanto, ningún servidor público de la Alcaldía de Bucaramanga laborará en esas fechas.
16. Que ante las disposiciones y hechos anteriormente transcritos, es incuestionable la imposibilidad por parte de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría de Bucaramanga, de ejecutar y desarrollar el PGA 2020, vigencia 2019, toda vez que en los días ya mencionados, los servidores públicos de la alcaldía de Bucaramanga no laboraran ni prestaran sus servicios; por lo tanto, no podrán atender las solicitudes y requerimientos que realice el equipo auditor para poder desarrollar sus actividades según cronograma ya establecido.

	DESPACHO	DES-RES-001	
	RESOLUCIONES	Página 3 de 3	Revisión 1

17. Que una vez vencido este término, se debe continuar con el trámite de la auditorías programadas en el marco del PGA 2020 vigencia 2019, según lo expuesto en la Resolución No 00069 del 31 de marzo de 2020, por este mismo Despacho

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Contralor de Bucaramanga (E),

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **SUSPENDER LOS TERMINOS**, de los procesos de las Auditorías desarrolladas en el marco del PGA 2020 vigencia 2019, a partir del día lunes seis (06) de abril de 2020, y hasta el día domingo doce (12) de abril de 2020, de conformidad a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **UNA VEZ VENCIDO ESTE TERMINO**, se debe continuar con el trámite de las as Auditorías programadas en el marco del PGA 2020 vigencia 2019, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Acto Administrativo y la Resolución No 00069 de fecha 31 de marzo de 2020, expedida por este mismo Despacho.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 06 de abril de 2020


HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL
CONTRALOR DE BUCARAMANGA (E)

Proyecto: Juan David Torrado C/ Profesional Universitario ^{fdt}
 Revisó: Gustavo Londoño Saavedra / Jefe Oficina Asesora Jurídica ⁴